

# "ORDENACIÓN DE MONTES"



**DPTO DE PLANES DE ORDENACIÓN Y  
APROVECHAMIENTOS FORESTALES**  
**Lola Carrasco Gotarredona.**



# ORDENACIÓN DE MONTES

- DEFINICIÓN
- RESEÑA HISTÓRICA
- MARCO LEGAL
- INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES ANDALUCÍA
- CONTENIDO DE UN PROYECTO DE ORDENACIÓN
- SUPERFICIE ORDENACIONES PÚBLICAS
- SUPERFICIE ORDENACIONES PRIVADAS

## SEGUIMIENTO DE LA ORDENACIÓN

- ACTUACIONES
- APROVECHAMIENTOS

# ¿QUE ES LA ORDENACIÓN DE MONTES?

La Ordenación Forestal es la planificación de las actuaciones que se van a desarrollar en un monte, durante un plazo variable, para alcanzar los objetivos de su propietario y satisfacer, simultáneamente, las demandas de la sociedad (IGOMCAA) y debe incidir sobre todos los elementos del sistema monte.

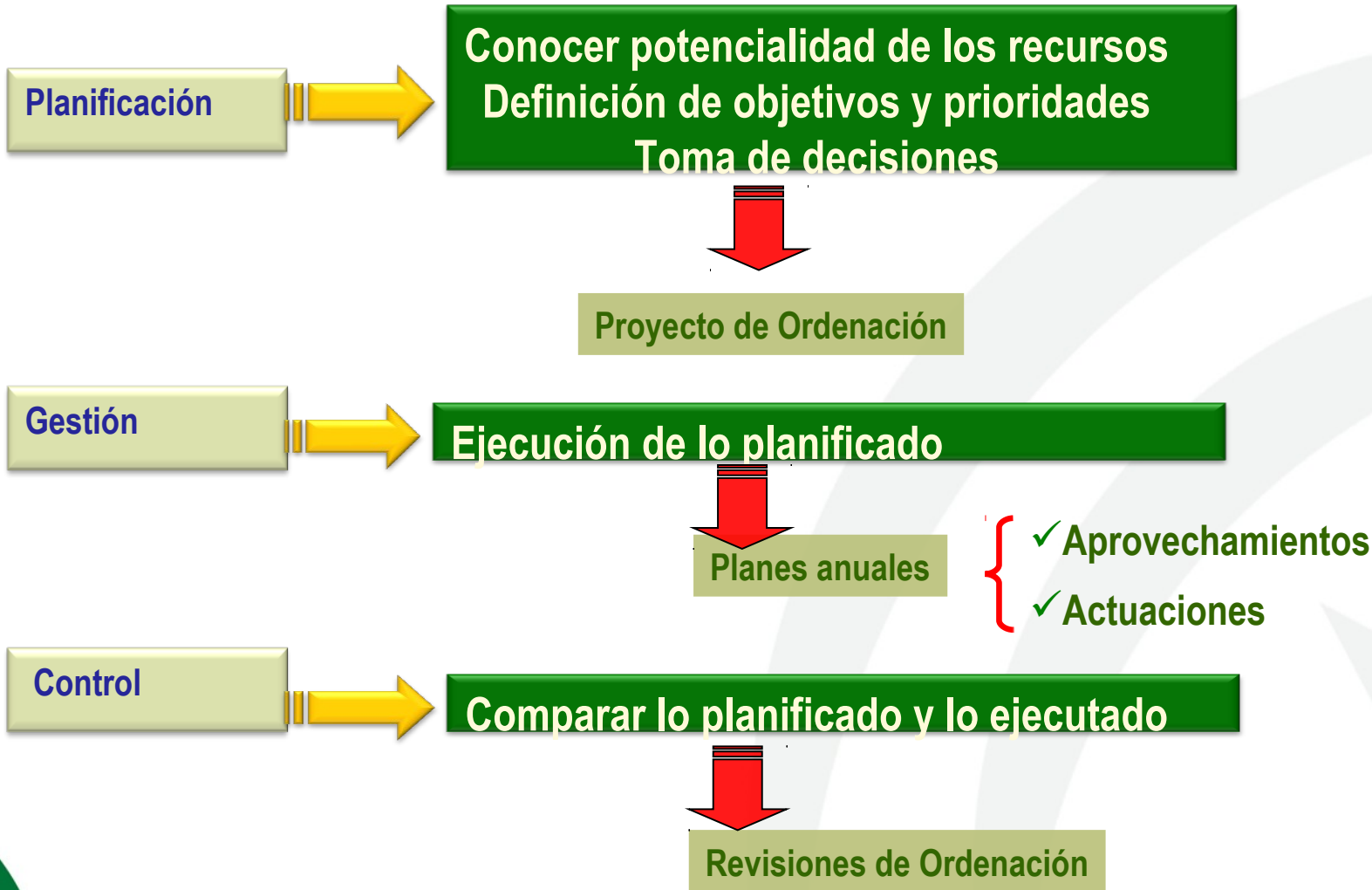
**Según el Plan Forestal Andaluz:** “La Ordenación planifica en el tiempo y en el espacio el conjunto de actuaciones necesarias para aprovechar los recursos de los montes respetando sus exigencias ecológicas sin renunciar a consideraciones sociales, económicas, comerciales o financieras.



# RESEÑA HISTÓRICA

AÑO	MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL	ESPACIO NATURAL
1890	El Robledal y la Saucedá	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales
1893	Guadahornillos, Vertientes y Tejerina	La Iruela, Chilluévar, Sto. Tomé	Cazorla, Segura y las Villas
1893	Navahondona	Cazorla	
1893	Río Madera	Segura de la Sierra	
1898	Majadas de Ronda	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales
1903	Los Propios	Hinojos	Doñana
1903	Hernán Martín, Montero, Sauzal, Barrancones, Laurel, agregados del Alberite, Laganés, Zarza y Jota	Alcalá de los Gazules	Los Alcomocales
1903	Campo Común de Abajo	Cartaya, Punta Umbría	Marismas del Odiel
1904	Campo Común de Arriba	Cartaya	
1904	Cañada del Corcho y Rincón	Gibraleón	
1906	Dehesa y Embarcadero	Aljaraque	
1905	Las Corzas, Majadal Alto, Comares y Algamasilla	Algeciras	Los Alcomocales
1907	Navalcaballo	Orcera	Cazorla, Segura y las Villas
1918	Dehesa de la Fresnedilla	Siles	
1920	Ordenados de Almonte	Almonte	Doñana
1921	Pinar de la Algaida	Sanlúcar de Barrameda	
1925	La Cancha	Cortes de la Frontera	Los Alcomocales

# SE PUEDE DECIR QUE ORDENAR UN MONTE ES:

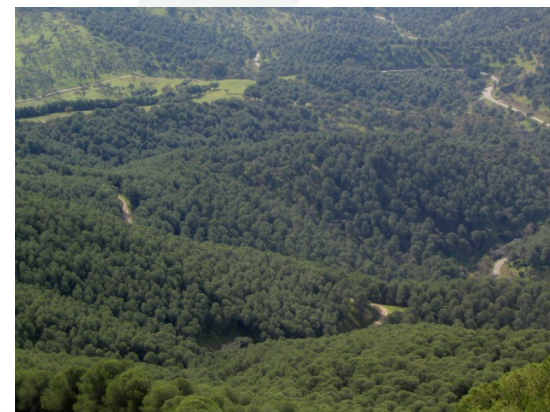


# MARCO LEGAL ESTATAL

**Ley 43/03 de 21 de Noviembre de Montes**=> Los monte públicos y privados deberán contar con PO de montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente

**Ley 10/2006 de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/03 de 21 de noviembre**

**Ley 21/2015 de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/03 de 21 de noviembre** => Los montes declarados de utilidad pública y los montes protectores deberán contar con un PO de montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente



# MARCO LEGAL AUTONÓMICO

**PFA Acuerdo de Consejo de Gobierno el 7 de febrero de 1989 => Se revisará los PO existentes y redacta los nuevos**

**Ley 2/92 Forestal de Andalucía y Reglamento Forestal de Andalucía => los titulares de los montes podrán presentar PO/PT para garantizar la persistencia y la capacidad de renovación de los recursos naturales**

**Decreto 208/1997 Reglamento Forestal=> art 83.2 Para la gestión de los montes de titularidad pública y con un mínimo de 400 ha será necesaria la redacción de PO, más pequeños PT**

**Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales y su reglamento => La gestión preventiva se llevará a cabo mediante PO/PT de montes**

**Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 26/01/2004 por la que se aprueba la Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (IGOMCAA).**






# CONCLUSIONES DEL MARCO LEGAL



Necesidad de ordenar la gestión de los montes y sus aprovechamientos mediante Proyectos de Ordenación o Planes Técnicos.

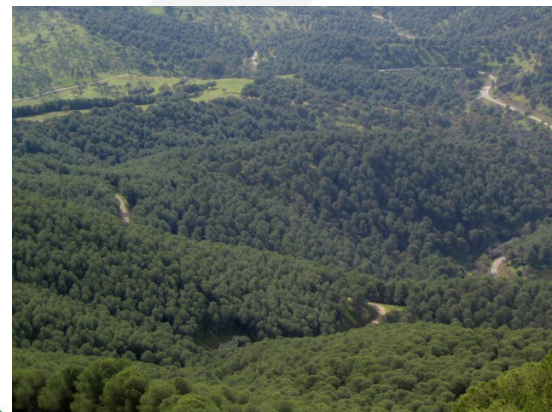


Obligatoriedad de elaborar estos documentos técnicos para todos los montes de titularidad pública.



La CMAyOT desde la década de los 90 ha realizado un esfuerzo en este sentido mediante la Revisión y Redacción de nuevos Proyectos:

778.528 has de monte bajo gestión pública ordenadas.







# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

Las instrucciones pretenden normalizar:

- La toma de datos
- La elección de alternativas
- La programación de las actividades a desarrollar durante la ordenación



# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

Las instrucciones aspiran a incrementar su ámbito de actuación:

- Ecosistemas forestales mediterráneos
- Desarbolados casi en 50%
- $\frac{2}{3}$  de los arbolados son masas de repoblación

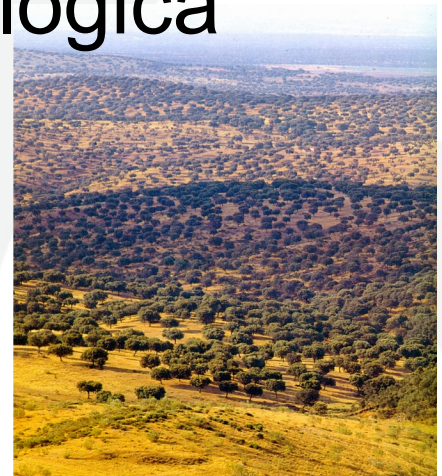




# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

Las instrucciones se inspiran:

- Multifuncionalidad
- Gestión Integrada
- Preservación de la diversidad biológica



# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

## Características principales:

- Se centran en un concepto de ordenación de monte basado en la gestión ordenada de su vegetación
- La vegetación es el elemento clave de los sistemas forestales, sustento de todos los recursos renovables
- La vegetación es un elemento manipulable
- Realización de inventario de vegetación que es una descripción detallada definida y cartografiada



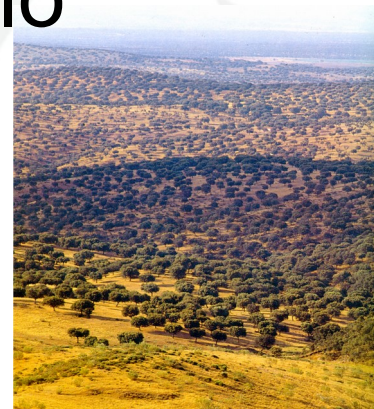


# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

Determinación de objetivos:

1º Modelo de monte final que se considera óptimo de acuerdo con las condiciones actuales y los objetivos generales

2º Usos a los que será destinado el monte durante la transición hacia ese modelo





# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos:

## 1º Proyectos de Ordenación

- Montes de titularidad pública con una cabida superior a 400 has
- Montes extensos, con valores importantes o situados en terrenos sometidos a alguna figura legal de protección que lo exija

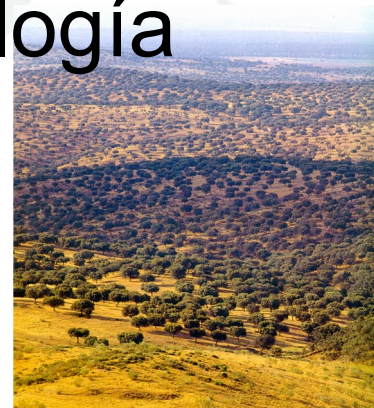




# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

## Proyectos de Ordenación y Planes Técnicos: 2º Planes Técnicos

- Montes de particulares
- Herramienta clave de relación entre la administración y el propietario del monte
- Es más simple y propone una metodología sencilla para elaborar la ordenación



# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

## Ordenación de la vegetación

El PFA es un documento a escala regional, define 20 modelos de gestión

Las IGOMCA entran en detalle definiendo las características culturales a elegir en cada modelo

La IGOMCA recogen prescripciones para la conservación y el fomento de la diversidad biológica





# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

## EL PLAN FORESTAL ANDALUZ

El PFA, define dentro de la gestión de ecosistemas, modelos para la gestión de la vegetación, la fauna silvestre o la ganadería según varios estados finales alternativos. La decisión que debe de tomar el ordenador, es identificando el estado inicial y considerando todos los aspectos recogidos en el inventario, y elegir justificadamente el estado final



# Objetivos de la ordenación y modelos de uso



# INSTRUCCIONES PARA LA ORDENACIÓN DE MONTES DE ANDALUCÍA

## La estructura de Títulos de los PO y PT:

- 1º Análisis o inventario → Título primero: Inventario
- 2º Toma de decisiones → Título segundo :Planificación y Cartografía
- 3º control o revisión → Título tercero: Revisión de la Ordenación



# CONTENIDO DE UN PROYECTO DE ORDENACIÓN

## Titulo primero: Inventario

- Fase de adquisición de información del monte
- Dos partes según la naturaleza de la información:
  - 1º aspectos cualitativos o descriptivos: descripción del monte, estado legal, estado natural, estado socioeconómico
  - 2º aspectos cuantitativos:
    - Evaluación de recursos, servicios y funciones (PO)
    - sólo inventario de vegetación (PT)



# CONTENIDO DE UN PROYECTO DE ORDENACIÓN

## Título Segundo: Planificación

1º Plan General de marcado *carácter estratégico*:

- Estado final del monte
- Objetivos de la ordenación
- Propuesta de modelos de usos

2º Plan Especial pertenece al *nivel táctico*:

- Programa de usos y aprovechamientos
- Programa de mejoras y defensa
- Balance (PO)
- Presupuesto de mejoras (PT)





## PLAN GENERAL

Aspectos genéricos

Medidas flexibles y revisables

Elección de:

- Especies principales
- Forma fundamental
- Forma principal
- Método de ordenación

Planificación estratégica, a largo plazo

## PLAN ESPECIAL

Aspectos específicos

Localización  
espaciotemporal de  
actuaciones

Definición de:

- Programa de aprovechamientos
- Programas de mejora y defensa

Planificación táctica,  
actuaciones en el periodo de  
vigencia (normalmente 10 años)

# CONTENIDO DE UN PROYECTO DE ORDENACIÓN

## Cartografía:

1º Plano de situación del monte (1:50.000-1:200.000)

2º Plano topográfico

3º Plano de pendientes

4º Plano de exposiciones

5º Plano de suelos y estados erosivos

7º Plano de vegetación

8º Plano de inventario: cuarteles, cantones, rodales

9 Plano de ordenación

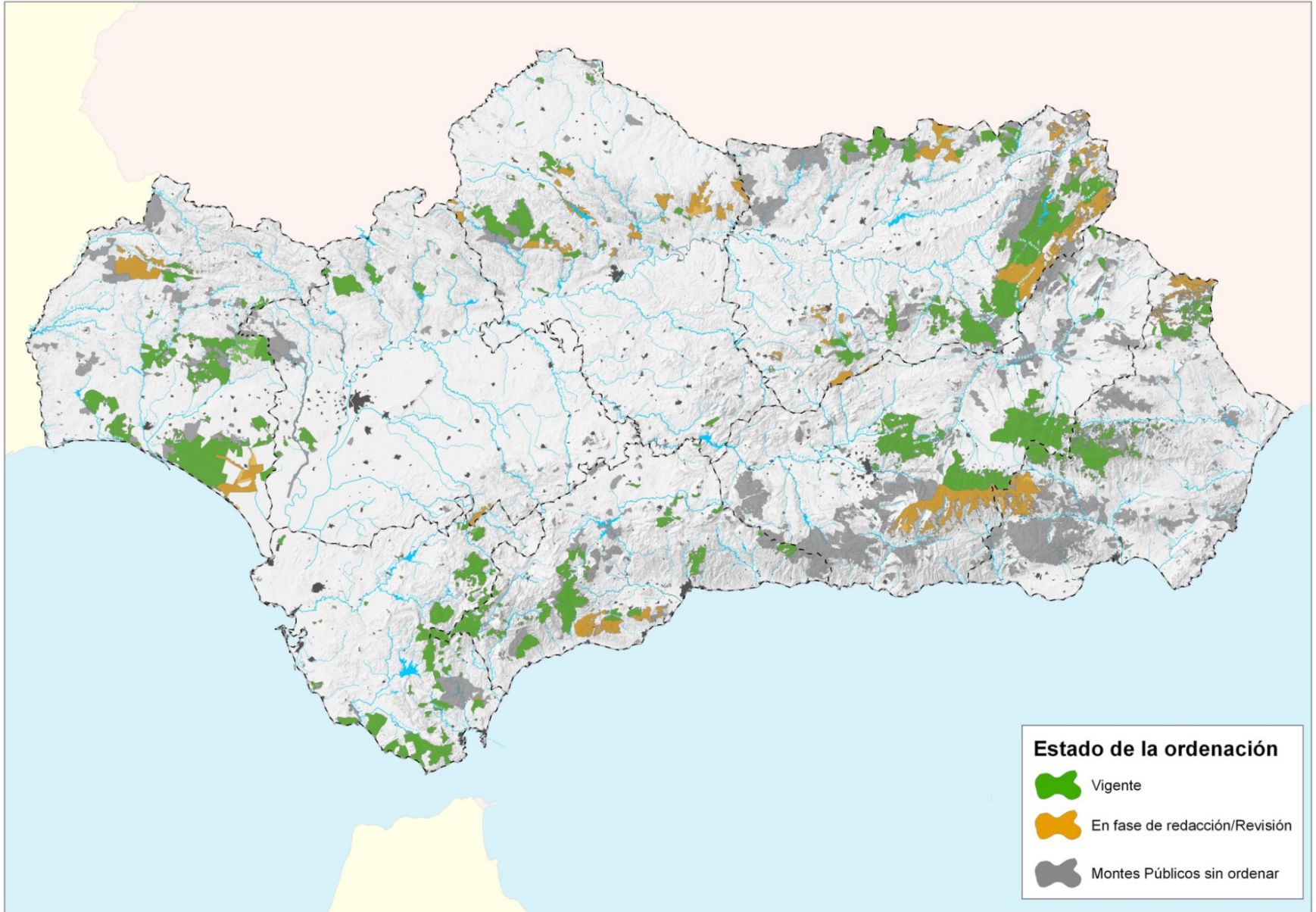
10º Plano de infraestructuras

11º Plano usos y aprovechamientos

12º Plano de mejora y defensa del monte



# ESTADO SUPERFICIE PÚBLICA ORDENADA







# SUPERFICIE PÚBLICA ORDENADA

hectáreas	Aprobado	En redacción	En revisión	Fase aprobación	Total
<b>Almería</b>	71.371,38	0,00	0,00	13.504,34	<b>84.875,72</b>
<b>Cádiz</b>	50.290,83	0,00	17.723,81	0,00	<b>68.014,64</b>
<b>Córdoba</b>	44.653,55	0,00	18.574,87	0,00	<b>63.228,42</b>
<b>Granada</b>	94.434,47	16.926,70	4.446,49	31.714,70	<b>147.522,36</b>
<b>Huelva</b>	111.251,49	0,00	11.707,85	13.490,09	<b>136.449,43</b>
<b>Jaén</b>	185.689,14	0,00	0,00	0,00	<b>185.689,14</b>
<b>Málaga</b>	78.239,32	0,00	2.156,74	0,00	<b>80.396,06</b>
<b>Sevilla</b>	11.998,68	0,00	8.380,02	0,00	<b>20.378,70</b>
<b>Total general</b>	<b>647.928,86</b>	<b>16.926,70</b>	<b>62.989,78</b>	<b>58.709,13</b>	<b>786.554,48</b>

# SUPERFICIE ORDENADA MONTES PRIVADOS

El 74% de la superficie forestal en Andalucía es de propiedad privada

Gracias a los programas de ayudas a la gestión forestal se ha incrementado en los últimos años la superficie forestal de montes ordenados privados



## Superficie por provincia ordenada (ha)

Almería	0,00
Cádiz	116.570,95
Córdoba	42.251,44
Granada	19.386,67
Huelva	248.966,32
Jaén	36.986,61
Málaga	3.394,51
Sevilla	97.893,49
<b>TOTAL</b>	<b>565.449,99</b>



# VENTAJAS DE TENER UN PT BENEFICIOS PARA LOS PROPIETARIOS



- Su aprobación implica que las actuaciones recogidas en la ordenación no necesitan autorización sólo notificación( art 63 ley 2/92 Forestal de Andalucía).
- Incluye la planificación de los planes preventivos de incendios, haciendo innecesaria la redacción de otro documento más.
- Simplifica y facilita la obtención de certificados en Gestión Forestal Sostenible( PEFC o FSC).

·Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

*Art 62.2 c dice que previa solicitud habrá Exención del pago del IBI (rústico) durante 15 años en las superficies de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a PO/PT aprobados por la administración forestal.*



# VENTAJAS DE TENER UN PT BENEFICIOS PARA LOS PROPIETARIOS



- Gozan de prioridad a la hora de recibir subvenciones públicas en la Gestión Forestal.
- Ley 19/1995 de 4 de junio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias dice en su Disposición Adicional Cuarta sobre Bonificaciones Fiscales En transmisiones *mortis causa* o donaciones *inter vivos*, los montes ordenados gozan de un 75% de exención de los Impuestos de Transmisiones.
- Mediante el PO y PTO se puede justificar ante la Hacienda Estatal la inclusión, en el activo de Sociedades como bienes amortizables, el vuelo arbolado de crecimiento lento, con un criterio máximo de amortización en función del turno (inferior generalmente al 2%, o en un periodo superior a 50 años).



# VENTAJAS DE TENER UN PT BENEFICIOS PARA LOS PROPIETARIOS



## **. Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2006 del impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF)**

*No se integrarán en la base del IRPF las subvenciones concedidas a quienes exploten fincas forestales gestionadas de acuerdo con planes técnicos de gestión forestal, ordenación de montes, planes dasocráticos o planes de repoblación forestal aprobadas por la Administración forestal competente siempre que el período de producción medio, según la especie de que se trate, determinado en cada caso por la Administración forestal competente, sea igual o superior a 20 años.*



# VENTAJAS DE TENER UN PT BENEFICIOS PARA LOS PROPIETARIOS

## . Los incentivos económicos de la Ley 21/2015 de 20 de julio que modifica la Ley 43/2003 de Montes

### *Artículo 63. Disposiciones generales.*

*1. Los incentivos recogidos en los artículos 64 a 66, cuando se financien con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, se aplicarán con prioridad para los montes ordenados tanto de titularidad privada como de entidades locales, y para los montes protectores y los catalogados, en los términos que se establezcan*

*3. Se incentivará preferentemente la implantación de proyectos de ordenación, planes dasocráticos u otros instrumentos de gestión equivalentes en los montes privados y públicos no catalogados. Los montes no ordenados incluidos en un PORF podrán acceder a los incentivos cuando así se habilite en dicho plan.*

### *Artículo 65. Incentivos por las externalidades ambientales.*

*1. Las Administraciones públicas regularán los mecanismos y las condiciones para incentivar las externalidades positivas de los montes ordenados.*

# SEGUIMIENTO DE LAS ORDENACIONES

## PROGRAMA DE ACTUACIONES:

CLAREOS Y CLARAS

DESBROCES Y GRADEOS

IMPLANTACIÓN DE PASTIZALES

REPOBLACIONES

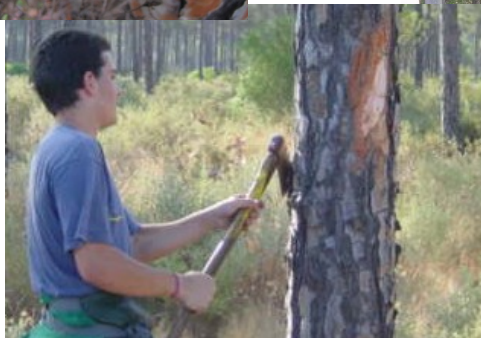
MEJORAS DE CAMINOS

VALLADOS

PODAS

CORTAS SANITARIAS

CORTAFUEGOS



# SEGUIMIENTO DE LAS ORDENACIONES

## PROGRAMA DE APROVECHAMIENTOS:

- MADERA
- BIOMASA
- LEÑAS
- CORCHO
- PIÑAS
- RESINA
- PASTOS
- APICULTURA
- MICOLÓGICOS
- CAZA
- USO PÚBLICO







# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/actuacionpoliciaGFS>

